



CARTA DE TRATO DIGNO



ESTIMADOS CIUDADANOS

Canal Capital es un canal de televisión abierta que emite para el área metropolitana de Bogotá cuyo principal objetivo es construir ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos, una cultura de paz y una sociedad incluyente, plural, democrática y diversa; mediante la difusión de contenidos audiovisuales.

Como entidad del Estado, Canal Capital se compromete a brindar un trato decoroso, digno, coherente, de calidad y sin distinción alguna con el firme propósito de incrementar la confianza de las personas en la administración pública.



LO INVITAMOS A CONOCER SUS DERECHOS:

1. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades por cualquier medio y sin necesidad de apoderado.
2. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, de los respectivos documentos.
3. Participar activamente a través de nuestros canales de atención.
4. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para tal efecto.
5. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
6. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
8. Confidencialidad de la información y de sus datos personales.
9. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

CONOZCA SUS DEBERES

1. Actuar de acuerdo al principio de la buena fe.
2. Hacer uso adecuado y oportuno de las instalaciones y recursos de los servicios ofrecidos por Canal Capital.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los servidores públicos y autoridades públicas.
4. Entregar oportuna y claramente la información correspondiente para facilitar la identificación de su solicitud, necesidad o servicio.
5. Seguir los procedimientos de atención establecidos por Canal Capital para cada servicio.
6. Velar por la privacidad y seguridad del uso de su identificación y de sus claves.
7. Sugerir mejoras al proceso de servicio y dar a conocer las falencias que detecte, en forma fundamentada.
8. Acatar la Constitución Política y las leyes.



CANALES DE INTERACCIÓN



Presencial:
Avenida El Dorado
número 66 – 63
piso 5°.



Presencial:
(57 + 1) 457 83 00
extensión 5011



Escrito:
Ventanilla de radicación
ubicada en
la Avenida El Dorado
número 66 – 63
piso 5°.
Buzón de Sugerencias
ubicado en las
instalaciones del Canal.



Correo electrónico:
ccapital@canalcapital.gov.co

SDQS

Sistema Distrital de quejas y soluciones:
<http://www.bogota.gov.co/sdqqs>



Virtual - Sitios Web:
Página web Canal Capital y
Chat en línea disponible en
www.canalcapital.gov.co



Redes sociales:
Facebook: Canal Capital
Oficial
Twitter e Instagram:
@canalcapital